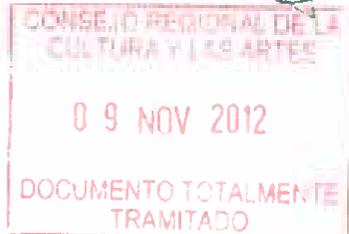


REGIÓN DE TARAPACÁ
PHR.



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°5007-5, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2009, EN LA LÍNEA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES.

EXENTA N° 398

IQUIQUE, 09 NOV. 2012

VISTO

Estos Antecedentes; Resolución Exenta N° 6036 de 30 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2009, en las Líneas que se indican y modificadas por la Resolución Exenta N° 247 de 02 de febrero de 2009; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°5007-5, y su resolución exenta aprobatoria N°94, de fecha 03 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y la revisora de cuentas de la Dirección Regional, la Certificación de Ejecución Total N°01/19-2012 del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación; y crea, para cumplir esta finalidad, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, por lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2009, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N°6036, de 30 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y modificadas por la Resolución Exenta N° 247 de 02 de febrero de 2009.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°3020 de 15 de julio de 2009, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2009, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°5007-5, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°01/19-2012 de fecha 26 de julio 2012 emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°6036, de 30 de diciembre de 2008, y modificadas por la Resolución Exenta N° 247 de 02 de febrero de 2009; en la Resolución Exenta N°2019 de 15 de mayo de 2009, que fijó nómina de integrantes de los comités de evaluadores y del jurado del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas de creación de guiones, de producción de obras audiovisuales, de investigación y capacitación, de difusión, exhibición y distribución de obras audiovisuales nacionales y de implementación de equipamiento para el desarrollo audiovisual, convocatoria 2009; la Resolución Exenta N° 3020 de 15 de julio de 2009, que fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2009, en el Concurso Público mencionado; todas resoluciones dictadas por este Servicio; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°5007-5 y sus respectivos antecedentes legales y caución; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total N°01/19-2012 de fecha 26 de julio de 2012, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°5007-5, título **El camino de las Animitas**, cuya responsable corresponde a **Solange Andrea Farias Vasquez, R.U.T. 14.446.701-9**, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Audiovisual, Línea Producción de Obras Audiovisuales, convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambas de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento Desarrollo Audiovisual, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá, CNCA
- Área Fomento Regional (archivo)
- Área Fondos Regional (Carpeta de Proyecto)
- Suscriptor de Convenio aprobado